Buenaventura, Agosto 12 de 2026

Señores
FUNDACIÓN LAZOS DE ESPERANZA "FUNDALE"
Nit: 900269237-9
Atte. Sr. **GUMERCINDO ISRAEL QUIÑONES QUIÑONES.**
Representante Legal
Buenaventura (Valle del Cauca)

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: ACP-MC-2026-013
NUMERO DEL CONTRATO: ACP-MC-2026-013

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido ACEPTADA de manera incondicional. Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con la **FUNDACIÓN LAZOS DE ESPERANZA "FUNDALE" Nit**: 900269237-9, representada legalmente por el Sr: **GUMERCINDO ISRAEL QUIÑONES QUIÑONES.** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.513.902 expedida en la ciudad de Buenaventura, como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del contrato: "**PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2026L000010009**.

Valor del Contrato: **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA UN PESO M/CTE $48.253.681**

Periodo de Ejecución hasta de Dos (02) meses, a partir del acta de inicio.

Forma de pago: La forma de pago será un único desembolso equivalente al 100% del valor del contrato, el cual se efectuará una vez el contratista haya cumplido con la totalidad de las obligaciones contractuales y previa aprobación del informe final por parte de la supervisión.

En todo caso, si la ejecución del contrato finaliza antes del plazo máximo establecido, la Alcaldía Local podrá autorizar el pago anticipado del valor pactado, siempre y cuando se acredite el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Para el trámite del pago, el contratista deberá presentar:

Informe final de ejecución, con evidencias y soportes de las actividades realizadas, certificaciones que acrediten la emisión de pautas radiales, televisivas, publicaciones digitales y entrega de material impreso, Acta de recibido a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato, Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.

Certificaciones de paz y salvo en materia de seguridad social y parafiscales, conforme a la

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local Continente El Pailón del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental

normatividad vigente.

GARANTÍAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Alcaldía Local Continente El pailón, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

- **Cumplimiento:** por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y 4 meses más.
- **Calidad del servicio**: por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista deberá adelantar los trámites de legalización de las garantías y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura Valle Del Cauca, a los doce (12) días del mes de agosto del año 2026.

Livinton Zamora Z

LIVINTON ZAMORA ZAMORA
Alcalde Local Continente El Pailón

Este documento es propiedad de la Alcaldía Local Continente El Pailón del Distrito de Buenaventura. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del Líder del proceso de Gestión Documental